



**SEGUROS
RIVADAVIA**

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 N° 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 10/998241-001	ASEGURADO BELBRUNO GUZMAN, JONATHAN DAVID
MATRÍCULA 4420235.1	DOMICILIO ENTRE RIOS S NRO 654 (5425) VILLA KRAUSE SAN JUAN CEL 02644409531
CERTIFICADO N° 10/998241-001	
VIGENCIAS Vigencia desde las 12 hs.del 01/04/2023 hasta las 12 hs.del 01/08/2023 Con prorrogas automaticas cuatrimestral hasta las 12hs. del 1/12/2023	
OBJETO DEL SEGURO AUTO SEDAN Modelo: 2011 Marca: TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/11 Motor: 2ZRM001966 Chassis: 9BRBU48E1C4700507 Pat.: JWJ331 Uso: AUTO SERV.ESP.	
COBERTURAS a 11/04/2023 PLAN A - Responsabilidad Civil 1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados: Suma Maxima por Acontecimiento \$ 85.000.000	
OTROS Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosriবাদavia.com , ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados. Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.	

La Plata, 11 de abril de 2023.
El importe se debitara de su Cuenta Bancaria

Rosana Ibarra
Gerente General



SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado: BELBRUNO GUZMAN, JONATHAN DAVID
 Poliza: 10/998241-001 Patente: JWJ331
 Marca: TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/11
 Modelo: 2011 Uso: AUTO SERV.ESP.
 Motor: 2ZRM001966
 Chasis: 9BRBU48E1C4700507
 Vigencia desde las 12 hs. del 01/04/2023
 hasta las 12 hs. del 01/12/2023
 Debito automatico en Cuenta Bancaria

Rosana Ibarra
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Asistencia al Vehículo y al Viajero (*) / Sinistros con lesionados o fallecidos
0800-666-6789 / 0810-222-3456

Desde Países Limítrofes, Asistencia al Vehículo y al Viajero (*)
 (54-351) 485-8321 ó (54-11) 412-98100 - Línea de Cobro Revertido, disponible para llamadas locales.

O envíe un SMS al 70703: SOS (espacio) y la patente de su vehículo
 (*) Prestador responsable de los Servicios de Asistencia SOS S.A.
 Alcance: Automóviles Particulares y Pickups.
 Consulte Condiciones de Prestación en www.segurosriবাদavia.com



**SEGUROS
RIVADAVIA**

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Avenida 7 N° 755 – La Plata – Bs. As.
Tel: 0810-999-3200 | E-mail: info@segurosriবাদavia.com
www.segurosriবাদavia.com

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS Cláusulas Adicionales o Endosos

PÓLIZA NÚMERO	ASEGURADO	ENDOSO NÚMERO
10/02/998241	BELBRUNO GUZMAN, JONATHAN DAVID	10-02-413021
MATRÍCULA	DOMICILIO	
4420235.1	ENTRE RIOS S NRO 654 (5425) VILLA KRAUSE SAN JUAN	
VIGENCIAS	Vigencia desde las 12 hs.de l 01/01/2023 hasta las 12 hs.de l 01/12/2023	
OBJETO DEL SEGURO	AUTO SEDAN Modelo: 2011 Marca: TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/11 Motor: 2ZRM001966 Chassis: 9BRBU48E1C4700507 Pat.: JWJ331 Uso: AUTO SERV.ESP.	
DETALLE DEL SUPLEMENTO	<p>A partir del 01/01/2023 conforme lo establecido en la resolución 739/2022 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el nuevo Límite máximo por acontecimiento de la cobertura de Responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados será de \$ 85.000.000.</p> <p>Los importes correspondientes a los conceptos de obligación legal autónoma se ajustan a los siguientes valores: Gastos de sepelio por persona hasta \$ 100.000.- Gastos Sanatoriales por persona hasta \$ 170.000.-</p> <p>Se deja constancia que a partir de la fecha indicada son de aplicación las nuevas condiciones Generales y Particulares incorporadas por la citada resolución.-</p>	

La Plata, 11 de abril de 2023.

Rosana Ibarra
Gerente General